

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **30** del mes de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en la **Convocatoria Pública Nacional Número 03**, Licitación **GEG-SAMA-LP-2026-12**, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sede Alcaldes, sita en autopista Guanajuato - Silao, km 1, Guanajuato, Gto., los representantes de la convocante, los licitadores y las dependencias invitadas, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Rehabilitación de atarjea sanitaria en las calles: Ignacio Comonfort, Olmo y José Martí en la cabecera municipal de Cortazar, Guanajuato.

Preside el acto la **Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez**, **Coordinadora de Costos y Licitaciones** adscrita a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y la asiste el **Ing. Alejandro Alberto Lemus Coronado**, **Coordinador de Drenaje Sostenible**.

Preguntas de los Licitadores:

Inteligencia y Desarrollo Comercial Administrativa las Américas, S.A. de C.V.

1. En las calles Ignacio Comonfort, Olmo y José Martí, ¿se cuenta con planos actualizados de la red existente de agua potable y podrán proporcionarse a los licitantes?
2. ¿Está identificada la ubicación y profundidad de todos los cruces de agua potable que interfieren con la nueva atarjea?
3. Se comentó que existen tuberías de agua potable de aproximadamente 4 y 6 pulgadas. ¿Se tiene confirmada su ubicación, diámetro, material y profundidad?

La Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) cuenta con los planos de catastro de agua potable en los sitios donde se llevará a cabo la rehabilitación de las atarjeas sanitarias. La información es la siguiente:

Calle Ignacio Comonfort. En el sitio a intervenir la red de distribución de agua potable se localiza en el arroyo vehicular en el lado oriente de la calle, por medio de tubería de PVC serie inglesa de 2.5 pulgadas de diámetro, ubicada a 1.40 m de distancia de la guarnición con dirección al centro de la vialidad, la profundidad de instalación fluctúa entre 0.95 a 1.20 m.

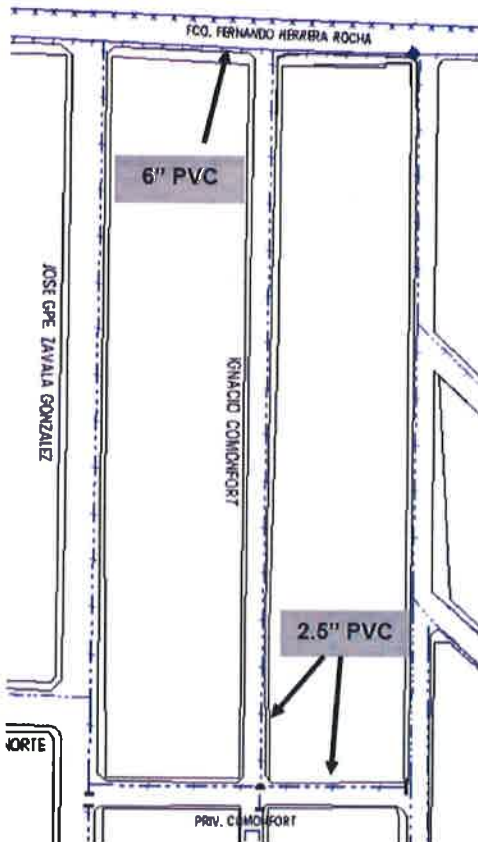


GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

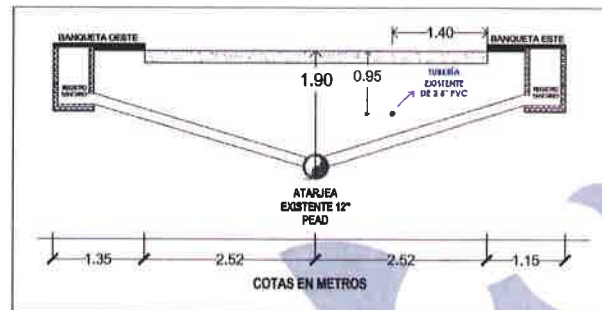
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12



CORTE TRANSVERSAL

IGNACIO COMONFORT TRAMO DE PRIV. COMONFORT A FCO. FERNANDO HERRERA ROCHA



Detalle presentado en el plano de la licitación.

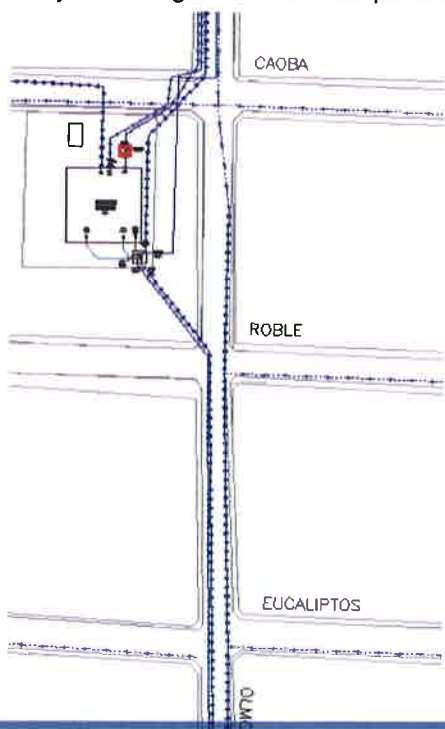
Sección del plano de catastro de la JUAMAC.



Calle Olmo. Existen tres líneas de agua potable:

- La primera, ubicada en el lado Este en arroyo, línea de 8 pulgadas de diámetro en material de PVC serie inglesa con una separación de 2.00 m de la guarnición al centro de la calle con una profundidad de 0.90 m al lomo del tubo, esta tubería sirve como línea de distribución por lo que las tomas están conectadas a esa línea y existen tomas largas.
- La segunda, ubicada en el lado Oeste en arroyo, línea de 8 pulgadas de diámetro en material de PVC serie milimétrica con una separación de 1.40 m de la guarnición al centro de la calle con una profundidad de 1.00 m al lomo del tubo, esta tubería es una línea vieja para el llenado del cárcamo pípila.
- La tercera, ubicada en el lado Oeste en arroyo, línea de 6 pulgadas de diámetro en material de PVC serie inglesa con una separación de 1.20 m de la guarnición al centro de la calle con una profundidad de 1.00 m al lomo del tubo, esta tubería suministra agua a las colonias aledañas a la colonia Jacinto López.

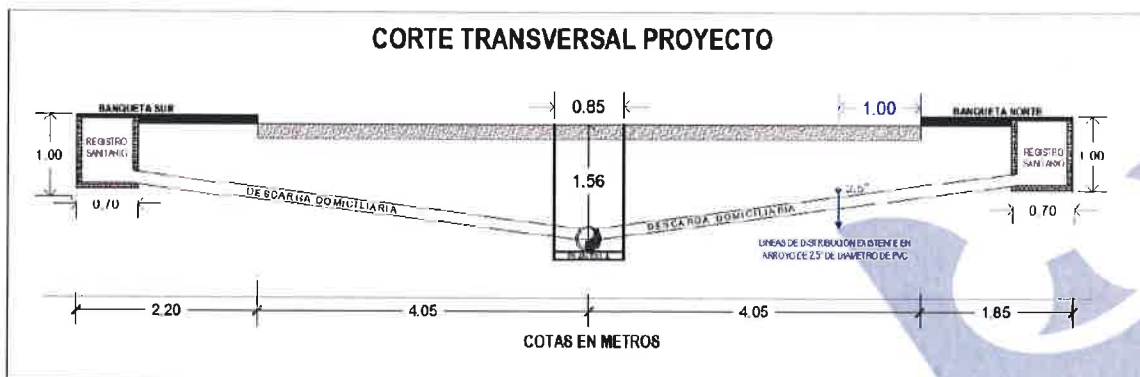
En las calles **Eucaliptos, Roble y Caoba** se alojan líneas de distribución de 2.5 pulgadas de diámetro en material de PVC que cruzan de Oeste a Este, estas líneas están instaladas en el arroyo vehicular, en el lado sur junto a la guarnición a una profundidad de 1.00 m al lomo del tubo.



Detalle presentado en el plano de la licitación.

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

Calle **José Martí**. En la calle José Martí existe actualmente una línea de distribución de 2.5 pulgadas de diámetro en material de PVC serie inglesa, está ubicada en arroyo en el lado este con una separación de 1.00 m de la guarnición al centro de la calle, a una profundidad de 0.90 m al lomo de la tubería.



Detalle presentado en el plano de la licitación.

4. En caso de que no se conozca con precisión la ubicación de alguna tubería, ¿quién será responsable de realizar las calas o sondeos para localizarla antes de iniciar la excavación?
5. ¿Cuántas calas de exploración se podrán realizar en la calle Olmo y en qué puntos se recomienda ejecutarlas?
6. ¿Las calas deberán considerarse dentro del alcance contratado o serán trabajos adicionales? Favor de precisar el concepto aplicable y la forma de pago.
7. En caso de encontrar una tubería de agua potable durante la excavación y que esta resulte dañada, ¿cuál será el procedimiento de atención y cómo se determinará la responsabilidad de su reparación?
8. ¿El organismo operador proporcionará personal para identificar o supervisar los cruces de agua potable durante los trabajos?

Con relación a la pregunta número 4, 5, 6, 7 y 8 efectuadas por el licitante, personal de la SAMA hace las siguientes aclaraciones: el catálogo de conceptos considera el concepto de clave **40.1205.1080.0025, Sondeo manual para la localización de infraestructura existente de telefonía de gas, agua potable, etc., de hasta una profundidad de 0.00 a 2.00 m**; expresado en unidades de m³, un total de **18.00 m³** de excavación manual para los sondeos, distribuidos para las tres vialidades, 3.00 m³ para la calle Ignacio Comonfort, 4.50 m³ para la calle José Martí y 10.50 m³ para la calle Olmo. En lo general, las tuberías para la distribución de agua potable existentes se sitúan de forma paralela a la tubería de alcantarillado sanitario por rehabilitar, por ello los puntos obligados a sondear serán los extremos de cada porción de obra, cruces

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

de vialidades y en los puntos de inflexión que se presentan en el catastro de agua potable. Los sondeos considerados en los alcances de la obra son de carácter preventivo, por lo que es responsabilidad del contratista la ubicación precisa de la tubería; en caso de dañar la infraestructura existente con el proceso de la obra, será responsabilidad del contratista la reparación del daño, el catálogo de conceptos considera estos trabajos con los siguientes conceptos: **40.2700.1030.0051, Reparación de fuga en tubo de pvc hidráulico de 2 1/2 de diámetro, incluye: señalización, sondeo, sustitución del material de relleno, dos coples de reparación de 2 1/2" de diámetro, 1 m. de tubo de pvc hco. de 2 1/2". (3 piezas); 40.2700.1060.0048, Reparación de red de agua potable en tubería de pvc de 6", considerando 1 metro de tubo de pvc de 6" RD-26, 2 coples de reparación, incluye: excavación, incluye: Excavación, relleno, mano de obra, materiales de consumo, equipo y herramienta. ". (3 piezas) y 40.2700.1060.0050, Reparación de red de agua potable en tubería de pvc de 8", considerando 1 metro de tubo de pvc de 8" RD-26, 2 coples de reparación, incluye: excavación, incluye: Excavación, relleno, mano de obra, materiales de consumo, equipo y herramienta. (6 piezas);** adicionalmente el catálogo de conceptos también considera la reparación de las tomas domiciliarias que pudieran dañarse, a través del concepto **40.2700.1040.0040, Reparación de toma domiciliaria existente incluye: 1.50 mts. de manguera de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD 11.5, dos conectores sistema compresión de pead, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p.u.o.t. (30 piezas).** La ejecución de los trabajos, incluidos los cruces de infraestructura, serán supervisados por parte del Supervisor de obra de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Excavaciones y seguridad

9. Se observaron profundidades de excavación superiores a 2.00 m. ¿A partir de qué profundidad y bajo qué condiciones deberá colocarse ademe u otro sistema de protección de excavaciones, y qué especificación deberá utilizarse?

10. ¿El ademe está considerado dentro del catálogo de conceptos y volúmenes de obra? Favor de identificar el concepto correspondiente o indicar si deberá integrarse en otro precio unitario.

11. En caso de que las condiciones reales del terreno requieran mayor longitud o profundidad de ademe que la prevista, ¿cuál será el procedimiento para su autorización, cuantificación y reconocimiento económico?

12. ¿Se tiene identificado el tipo de material que se encontrará durante las excavaciones y existe algún antecedente de rellenos o servicios enterrados?

En atención a las preguntas 9, 10, 11 y 12, y de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **NOM-031STPS-2011 Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo**, no existe una profundidad específica a partir de la cual sea obligatorio colocar ademes en todas las excavaciones. La norma establece que deben utilizarse cuando exista riesgo de derrumbe, con base en lo anterior y debido a las condiciones del sitio y de las especificaciones del proyecto, en función de la composición del suelo en el sitio de la obra, se prevé una adecuada estabilidad en los taludes, sin embargo, deberá observarse lo indicado en las Especificaciones de Construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, en el apartado EGC-05 a fin de evitar la sobrecarga en los taludes de la zanja, adicionalmente deberá seguir un procedimiento constructivo que evite que la zanja permanezca abierta por más de 24 horas de manera

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

innecesaria. De manera preventiva y por tratarse de una obra de rehabilitación, el proyecto especifica la colocación de plantilla de grava y una parte del acostillado se realiza con este mismo material, reduciendo la estancia de personal al interior de la zanja, evitando la generación de vibraciones con equipo de compactación y, sobre todo, agilizando los trabajos para dar celeridad a los rellenos de la zanja. Es responsabilidad del contratista la vigilancia en las condiciones de seguridad de la obra, debiendo salvaguardar la integridad del personal; en caso de requerir la ejecución de trabajos extraordinarios o bien la adecuación de la zanja tipo deberá comunicar de forma inmediata tal situación a la Supervisión de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y definir la propuesta que exhiba las mejores condiciones de seguridad en la obra.

Durante la realización de actividades de excavación, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes, entre otras:

Inspeccionar el sitio de la excavación con el fin de detectar fallas, grietas o desprendimientos potenciales. Reforzar las paredes de la excavación con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca), cuando exista el riesgo de derrumbes. En excavaciones para pilas, prohibir el ingreso de trabajadores cuando no se cuente con la debida protección de las paredes de la excavación. A fin de conservar los taludes de la zanja, el licitador considerará estas medidas en los análisis de precios unitarios relativos a las excavaciones de manera obligatoria, siendo causal de desechamiento de la propuesta el no integrarlos.

Corte y reposición de pavimento.

13. ¿Cuál es el procedimiento autorizado para realizar los cortes del pavimento?

14. ¿Qué ancho de corte y de excavación deberá considerarse para la instalación de la nueva atarjea?

15. ¿Cómo deberá realizarse la reposición del pavimento una vez colocada la tubería? Favor de precisar materiales, espesores y requisitos de compactación y acabado.

16. ¿Se cuenta con una especificación para la reposición de banquetas, guarniciones o accesos particulares que resulten afectados?

Con relación a la pregunta número 13, 14, 15 y 16, deberán seguirse las indicaciones y recomendaciones de las Especificaciones de Construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente presentadas dentro de la documentación integrada en el proceso de licitación. De manera particular, con relación a la pregunta 14, 15 y 16, deberá apegarse a lo indicado en los planos de proyecto, catálogo de conceptos y las citadas Especificaciones de Construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Condiciones de las calles y circulación.

17. En la calle que presenta una sección muy reducida, donde prácticamente solo puede estacionarse un vehículo y otro apenas puede circular, ¿cómo se manejará el tránsito durante la ejecución de los trabajos?

Sí, se considerará el cierre total de la vialidad.

18. ¿El Municipio o el organismo operador será responsable de conciliar previamente con los vecinos el retiro de vehículos?

Sí, será responsabilidad de la autoridad local la conciliación con los vecinos para la liberación del frente.

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

19. ¿Se permitirá el cierre total de la calle por tramos o deberá mantenerse la circulación vehicular en todo momento?

Sí, se considerará el cierre total de la vialidad.

20. ¿Quién proporcionará y quién autorizará la señalización, las barreras, las rutas de desvío y las medidas de seguridad vial?

Previo al inicio de los trabajos, la supervisión de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, personal de la empresa a quien se le adjudique la obra y personal de las dependencias y entidades del municipio que darán seguimiento a la ejecución de los trabajos, efectuarán una reunión en donde se formalizarán los acuerdos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo la liberación de los sitios y estableciendo las condiciones de cierres parciales o totales de las vialidades, desvíos y señalización pertinente. En todo momento el contratista deberá observar lo indicado en las Especificaciones de Construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente en el apartado EGC-18.

21. ¿Existe algún horario autorizado para realizar los trabajos con el objeto de reducir las afectaciones a los vecinos?

Estará en función de la programación de los trabajos y el procedimiento de ejecución del licitador.

Red de drenaje existente y nueva instalación

22. Se indicó que actualmente el drenaje es de tubería de concreto y será sustituido por tubería corrugada. ¿Qué material, diámetro, clase y especificación deberá cumplir la nueva tubería?

23. ¿Se cuenta con planos o información de las cotas actuales de la red existente y podrán proporcionarse a los licitantes?

24. ¿Las profundidades y pendientes indicadas en el proyecto deberán respetarse estrictamente o podrán ajustarse, previa autorización, conforme a las condiciones encontradas en campo?

25. En caso de que la tubería existente no coincida con las cotas o la ubicación indicadas en el proyecto, ¿cuál será el procedimiento para solicitar y autorizar el ajuste correspondiente?

Con relación a la pregunta número 22, 23, 24 y 25, deberá apegarse a las especificaciones de los planos de proyecto, catálogo de conceptos y a lo indicado en las Especificaciones de Construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente presentadas dentro de la documentación integrada en el proceso de licitación. Dentro del contenido del expediente técnico se encuentra el catastro de las vialidades a intervenir, con la siguiente información:

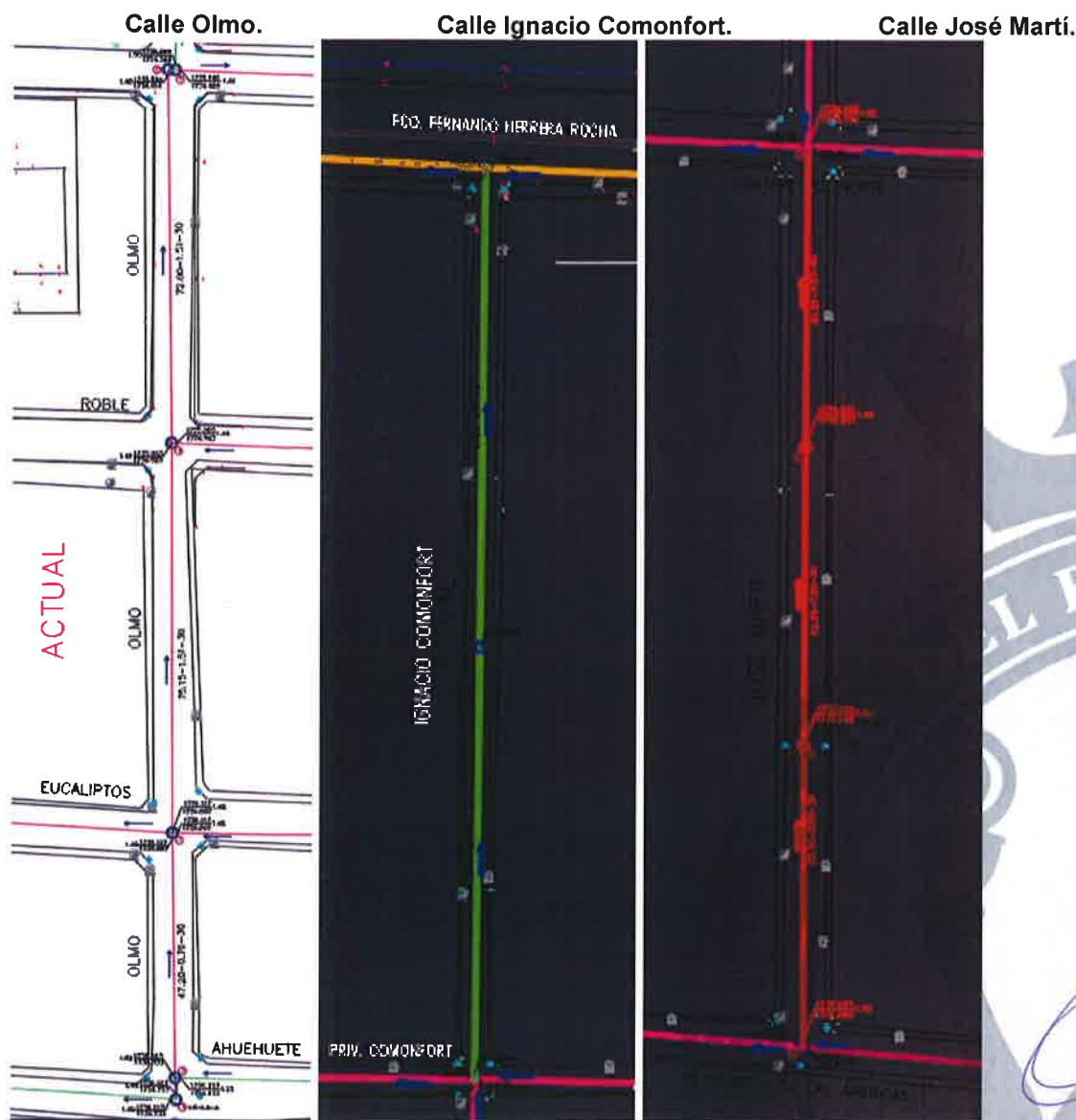


GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12



La propuesta geométrica del proyecto deberá respetarse, ante la imposibilidad de hacerlo, deberá formularse una propuesta y esta propuesta deberá ser aprobada por el área técnica de la convocante.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

Generales y aspectos económicos

26.- Respecto al sindicato, ¿existe algún acuerdo previo sobre el personal que deberá participar en los trabajos?

27.- ¿El contratista deberá considerar personal sindicalizado para determinadas actividades?

28.- ¿Qué actividades específicas estarán sujetas a esta condición y quién será el contacto para coordinarlo?

Con relación a las preguntas 26, 27 y 28, esta Secretaría no tiene ningún acuerdo establecido con algún sindicato. El contratista es el único responsable de la contratación del personal encargado de la ejecución de los trabajos.

29. ¿Existen conceptos en el catálogo para trabajos que pudieran surgir por las condiciones reales encontradas en campo, como calas, localización de tuberías, bombeo, ademes, cortes adicionales o reparación de servicios existentes?

Sí, ya se indicaron los conceptos relativos a los sondeos, reparaciones de la red de distribución de agua potable, reparación de tomas domiciliarias de agua potable y conexiones con la infraestructura de alcantarillado existente; el concepto de clave **45.1050.1010.0080, Bombeo de achique con bomba autocebante de 4" de diámetro**, considera un total de 270 horas de bombeo de achique; en caso de presentarse la necesidad de ejecutar volúmenes excedentes o bien, conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, deberá atenderse lo indicado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y su Reglamento.

30. ¿Cómo se procederá cuando se encuentre una condición no prevista en el proyecto?

En caso de presentarse la necesidad de ejecutar volúmenes excedentes o bien, conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, deberá atenderse lo indicado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y su Reglamento.

31. ¿Qué trabajos requieren autorización previa de la supervisión antes de ejecutarse para que puedan ser reconocidos?

Los trabajos indicados en las Especificaciones de construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente además de los señalados en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y su Reglamento.

32. ¿Se entregarán al contratista los planos as-built o la información disponible de las redes existentes antes de iniciar los trabajos?

Sí, ya que la información catastral de la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario figura dentro del expediente técnico del proyecto ejecutivo, misma que se entrega al Supervisor de Obra de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente para la adecuada supervisión de los trabajos.

33. Finalmente, ¿qué trabajos o actividades considera la supervisión que deben quedar perfectamente definidos antes de iniciar la excavación?

De conformidad con las Especificaciones de construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, previo a la ejecución de las excavaciones, es responsabilidad del contratista contar con el trazo su autorización por parte de la Supervisión de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, dicho trazo resultó factible a través de la previa ubicación de la infraestructura existente en el sitio de los trabajos por medio de los sondeos y la información catastral del sitio particular; una vez autorizado por la Supervisión el trazo, podrá procederse con el corte del pavimento y la demolición del mismo, en cumplimiento a lo indicado en las Especificaciones de construcción de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.



Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

Notificaciones de la Convocante.

Notificación 1.- Se les notifica a los Licitantes que del concepto con clave 35.1100.1010.0021 referente al suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo a las especificaciones.

El licitante deberá considerar en la integración de su tarjeta de precios unitarios lo siguiente: El análisis de dos letreros de 1.20 x 2.40 m. (cada uno) con los rótulos proporcionados por la contratante al momento de la construcción. Lo anterior sin modificar su catálogo de conceptos ni la descripción original.

Notificación 2.- Toda la información solicitada en las Bases de licitación del Documento Número Once. De la forma de acreditar el capital contable, la capacidad financiera y solvencia económica, prevalece tal cual se solicitó, sin embargo, esta Convocante considera necesario resaltar lo siguiente:

Se les recuerda a los licitantes que en el documento Once denominado "Capacidad Financiera", en su numeral 2 párrafos primero y segundo se les está solicitando:

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados por contador público, agregando al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Acompañar de manera impresa la balanza de comprobación emitida de su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados, así también, de manera impresa de las cuentas analíticas del balance general presentado. La presentación de dicha información tendrá carácter complementario a los estados financieros para acreditar la capacidad financiera.

Notificación 3.- En el Documento Número Trece, **Planeación integral y procedimiento constructivo**, el Licitador deberá entregar un escrito que contenga una descripción detallada del método de trabajo a realizar o ruta crítica y que sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos, de conformidad a lo siguiente:

El documento deberá describir la planeación integral y el correspondiente proceso constructivo de la ejecución de los trabajos; debiendo elaborarse en apego al programa de trabajo, de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, de utilización de maquinaria y equipo de construcción, y de utilización de personal técnico, administrativo y de campo presentados en su propuesta.

Se deberá contemplar en la descripción del proceso constructivo y en el análisis de Costos de Indirectos en el rubro de seguridad e higiene laboral, lo señalado en la "Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS- 2011, Construcción-Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo". Dando cabal cumplimiento en caso de que le sea adjudicada la obra.

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

En la Planeación Integral los licitadores deberán de describir, desarrollar y plasmar lo siguiente:

- a.- En el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos considerar las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto, fichas técnicas, términos de referencia y catálogo de conceptos que entregó esta CONVOCANTE en la presente Licitación.
- b.- El procedimiento constructivo, deberá de ser amplio, pormenorizado y congruente de acuerdo con la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria y ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su propuesta.
- c.- Considerar los frentes de trabajo mínimos requeridos para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la presente obra de conformidad a la magnitud de los trabajos.
- d.- Proponer el conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto ejecutivo, planos de obra, especificaciones de obra, fichas técnicas, términos de referencia, requeridas por esta CONVOCANTE.

Notificación 4.- Se informa a los licitadores que en el numeral:

SEXTA: ENTREGA DE LA PROPUESTA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para estar en posibilidades de revisar las propuestas presentadas por los Licitadores, estos podrán presentar su catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios, adicional a la forma impresa, en medios electrónicos en el Archivo Excel proporcionado por esta Convocante, los cuales deberán ser ingresados en el sobre de la propuesta económica. (Mediante memoria USB)

Así mismo esta Convocante solicita al Licitador que, en la misma memoria **USB**, se integre en formato de Excel, todos los documentos siguientes: **Documento técnico número seis y todos los documentos de la propuesta económica.**

La Convocante hace del conocimiento del Licitador que, si este no integra en su propuesta el catálogo de conceptos generado en el archivo Excel y los demás documentos económicos solicitados en formato de Excel, NO es motivo por ese simple hecho, una causal para el desechamiento de la propuesta.

Para estar en aptitud de presentar su propuesta en medios electrónicos, el Licitador recibirá al momento del pago de las bases el CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN ARCHIVO EXCEL.

El Licitador ganador deberá cargar su propuesta en la página <http://agua.guanajuato.gob.mx/contratistas/>, dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-SAMA-LP-2026-12

Notificación 5.- Se informa a los licitadores que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **17:30** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente a la junta	Representa a	Firma
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Arq. Esmeralda Guevara Antillón	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Ing. Alejandro Alberto Lemus Coronado	Coordinación de Drenaje Sostenible	
	Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	NO SE PRESENTO
Ing. Salvador Garcia M	Inteligencia y Desarrollo Comercial Administrativa Las Américas, S. A. de C. V.	